

la emisión y puesta en circulación de 3.930 nuevas acciones, nominativas, de 1.273 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 500 y del 4.432 al 7.861, todos inclusive.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Viceconsejero del Consejo de Administración de «Internacional Service System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—42.184.

INVERSIÓN HOGAR, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a todos los accionista de «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», a la Junta general de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Villanueva, número 8, 4.º izquierda, el próximo día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2000, así como la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente a los acuerdos a adoptar por la Junta queda depositada en el lugar de su celebración, a disposición de cualquiera de ellos que lo solicite, y que, asimismo, podrán solicitar y obtener, gratuitamente, copia de las mismas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, Antonio Prada Gayoso.—41.095.

INVERSORA BORJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la expresada sociedad, en el ejercicio de competencias de Junta general, con el carácter de extraordinaria, con fecha 2 de enero de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 601.000 euros, quedando fijado en 270.500 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al socio único, por el importe global de 601.000 euros. Dicha reducción de capital social se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 2,49 euros a la de 0,77285713 euros por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año a contar de la fecha de dicho acuerdo.

A resultados de dicho acuerdo de reducción, el capital se fija en la cifra de 270.500 euros, representado por 350.000 acciones al portador, de 0,77285713 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos la redacción del artículo 5.º del capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social acordada en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de dicho acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—La Administradora única, Magdalena Molera González.—41.283.

JOSÉ ESTÉVEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión celebrada el día 16 de julio

de 2001, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, de carretera nacional IV, kilómetro 640, de Jerez de la Frontera, a las doce horas del día 29 de agosto de 2001, en primera convocatoria, o, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del ejercicio social de la entidad, estableciéndose, en su caso, que el ejercicio social comenzará el día 1 de septiembre de cada año y finalizará el día 31 de agosto del año siguiente.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 23 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de acciones que, con una antelación, al menos, de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios, siempre que su número represente, por lo menos, el 1 por 1.000 del capital social, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Se hace constar finalmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesto y del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jerez de la Frontera, 18 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.295.

JOSÉ MONSERRAT, S.A.

La Junta general de accionistas, reunida en fecha 5 de junio de 2001, con carácter de universal y extraordinaria, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó, por unanimidad, una reducción de capital social de la entidad, por importe de 12.000.000 de pesetas, correspondiente a la amortización de 240 acciones, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que la propia entidad mantiene en autocartera, números 1 al 75, 301 al 325, 401 al 410, 671 al 700, 791 al 800, 831 al 870, 891 al 900, 929 al 933, 996 al 1.000 y 121 al 150, todas ellas inclusive.

Los saldos generados por dicha reducción pasarán a dotar la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición.

El Administrador único de la entidad dispone de un plazo de seis meses para ejecutar los acuerdos adoptados.

Los acreedores podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente acuerdo.

Valencia, 17 de julio de 2001.—El Administrador único, José Miguel Monserrat Pi.—41.109.

JUAN RODRÍGUEZ MATEO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de socios de la entidad «Juan Rodríguez Mateo, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos, a 6.840.000 pesetas, la transformación de dicha entidad en una sociedad limitada con idéntica denominación social, y la redenominación en euros de la cifra del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez Mateo.—41.012.

y 3.ª 2-8-2001

LUMIEXPORT, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Lumiexport, Sociedad Anónima Laboral» en liquidación celebrada el día 12 de julio de 2001, ha aprobado la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	14.400.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 14.400.000
Total Pasivo	0

Zaragoza, 12 de julio de 2001.—El Liquidador único.—41.078.

MATEOS, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERTIA MATEOS HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 27 de junio de 2001 las Juntas generales universales de las sociedades indicadas adoptaron por unanimidad la escisión parcial de «Mateos, Sociedad Limitada», mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por su participación en la sociedad «Invertia y Patrimonio, Sociedad Limitada», que se transmitirá en bloque a la sociedad beneficiaria «Invertia Mateos Holding, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 26 de junio de 2001. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los Balances de escisión de ambas sociedades, estando el de la sociedad «Mateos, Sociedad Limitada», debidamente auditado, así como optar por la aplicación del régimen fiscal especial, artículo 110 de la LIS, según su redacción de la Ley 14/2000.

Los socios, los trabajadores y los acreedores de ambas compañías pueden solicitar el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y los Balances aprobados, que están depositados en el domicilio social de ambas sociedades, y que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas compañías de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Mateos, Sociedad Limitada» e «Invertia Mateos Holding, Sociedad Limitada».—41.293. 2.ª 2-8-2001

MEDIOS PUBLICITARIOS ACTIVOS M.P.A., S. L.

Unipersonal (Absorbente)

TMP WORLDWIDE ADVERTISING & COMMUNICATIONS, S. L.

Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace